



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320190020201
Demandante: Rafael Sepúlveda Ayala
Demandado: Colpensiones y otras

MAGISTRADO: **JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** el recursos de apelación interpuesto por Rafael Sepúlveda Ayala contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de esta ciudad el 12 de julio de 2021.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 2 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e6e0a805331fde85d8198e2189da0b4c56d735b2b8f2ae920621b3
5c7616b51

Documento generado en 19/01/2022 10:05:18 AM



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**